



Resolución Directoral Regional N° 1404 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 AGO. 2022

Visto; el Informe N° 032-2022-GRSM-DRE/DO-RAC (Expediente N° 019-2022959224), Oficio N° 0222-2022-GRSM-UGEL-SM/OPDO /D (Expediente N° 008-2022380909), y demás documentación en un total de ciento treinta y nueve (139) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú refiere: "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo";

Que, mediante Oficio N° 0222-2022-GRSM-UGEL-SM/OPDO /D (Expediente N° 008-2022380909), del 18 de abril del año 2022, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, corre traslado de diversos expedientes por corresponder su atención a esta Dirección Regional, entre ellos los siguientes:

- Autorización de reapertura de la Institución Educativa de Gestión Privada "Lorenzo Morales" del nivel inicial y primaria de la Educación Básica Regular.
- Autorización de ampliación de servicio de la Institución Educativa de Gestión Privada "San Mateo", al nivel secundario.
- Autorización de reapertura del servicio educativo de la Institución Educativa de Gestión Privada "Divino Niño Jesús At School", al nivel primario.
- Autorización de cambio de local del Centro de Educación Técnico Productiva Century Crew.
- Autorización de cambio de local de la Institución Educativa de Gestión Privada "Simón Bolívar" del nivel inicial y primaria de la Educación Básica Regular.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0155-2022-GRSM-DRESM/DO, del 02 de junio del año 2022, el director de Operaciones de la Dirección Regional de Educación, autoriza a la Responsable de Infraestructura y al Especialista en Racionalización, a realizar la visita de inspección a las instituciones educativas ubicadas en la ciudad de Tarapoto:

- Institución Educativa de Gestión Privada "Lorenzo Morales".
- Institución Educativa de Gestión Privada "San Mateo".
- Institución Educativa de Gestión Privada "Divino Niño Jesús At School".
- Centro de Educación Técnico Productiva Century Crew.



Resolución Directoral Regional

N° 1404 -2022-GRSM/DRE

e. Institución Educativa de Gestión Privada "Simón Bolívar".

Que, la Responsable de Infraestructura y el Especialista en Racionalización de esta Sede Regional, emiten en forma conjunta el informe del visto del 04 de julio del año 2022, donde señalan entre los días 07 y 08 de junio del año 2022, realizaron visitas de inspección a las Instituciones Educativas de Gestión Privada "Lorenzo Morales", "San Mateo", "Divino Niño Jesús At School" y al Centro de Educación Técnico Productiva Century Crew, No pudiendo visitar la Institución Educativa de Gestión Privada "Simón Bolívar", la cual será visitada con posterioridad, además en dicho informe concluyen en lo siguiente:

1. En la visita realizada a las instalaciones de la Institución Educativa Gestión Privada "Lorenzo Morales", la cual se encuentra ubicado en el Jr. Integración N° 215, urbanización Santa Lucia, distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, quienes solicitaron la reapertura de los niveles de Inicial y Primaria de la Educación Básica Regular, se determinó que dicha institución cumple las condiciones mínimas de infraestructura para su reapertura en los niveles de inicial y primaria, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.
2. De la visita a las instalaciones de la Institución Educativa de Gestión Privada "San Mateo", la cual se encuentra ubicado en el Jr. Arica N° 277, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, quien cuenta con los niveles de Inicial y Primaria de la Educación Básica Regular, y quienes solicitaron la ampliación al nivel Secundario; se determinó que dicha institución cumple con las condiciones mínimas de infraestructura para la ampliación del servicio al nivel secundario, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.
3. De la visita a las instalaciones de la Institución Educativa de Gestión Privada "Divino Niño Jesús At School", la cual se encuentra ubicado en la Calle Los Almendros N° 119, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, quien cuenta con los niveles de Inicial de la Educación Básica Regular, y quienes solicitaron la reapertura del nivel Primario; se determinó que cumple con las condiciones mínimas de infraestructura para el nivel inicial (Ciclo II), y para la ampliación al nivel primario en los grados de 1° y 2°, debiendo realizar las ampliaciones necesarias para solicitar posteriormente los demás grados.
4. La visita a las instalaciones del Centro de Educación Técnico Productiva Century Crew, se realizó como parte de una visita de corroboración a las acciones administrativas realizadas por la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, quien emitió la Resolución Directoral N° 1172-2022-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN, en cual autorizan el cambio de local a



Resolución Directoral Regional

N° 1404 -2022-GRSM/DRE

dicho centro de estudios; se determinó que la misma cuenta con las condiciones mínimas de infraestructura por lo que el acto administrativo es procedente.

5. Se debe dejar sin efecto las siguientes resoluciones:

- a. Resolución Directoral N° 2656-2019-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN, del 18 de noviembre del año 2019, mediante el cual autorizan a partir del 02 de diciembre del año 2019, la ampliación del servicio educativo del Ciclo I a la Institución Educativa de Gestión Privada "Divino Niño Jesús At School".
- b. Resolución Directoral N° 0797-2020-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN, del 19 de febrero del año 2020, mediante el cual autorizan a partir del 19 de febrero del año 2020, la ampliación del servicio educativo del nivel Primario a la Institución Educativa de Gestión Privada "Divino Niño Jesús At School".

Estas resoluciones fueron emitidas por la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU; sin embargo, el suceso ante el Ministerio de Educación nunca se materializó, haciendo que a la fecha las mismas ya no se puedan registrar en el Sistema de Registro de Instituciones Educativas - RIE del Ministerio de Educación, pues estas acciones ahora son propias de las Direcciones Regionales de Educación.

Que, del mismo informe del visto la Responsable de Infraestructura y el Especialista en Racionalización refieren que, se exhorte a la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín con la finalidad que realicen las acciones administrativas dentro del marco de la normatividad legal vigente, y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, por las consideraciones antes señaladas las siguientes resoluciones:

1. Resolución Directoral N° 2656-2019-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN, del 18 de noviembre del año 2019, mediante el cual autorizan a partir del 02 de diciembre del año 2019, la ampliación del servicio educativo del Ciclo I a la Institución Educativa de Gestión Privada "Divino Niño Jesús At School".



Resolución Directoral Regional

N° 1404 -2022-GRSM/DRE

2. Resolución Directoral N° 0797-2020-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN, del 19 de febrero del año 2020, mediante el cual autorizan a partir del 19 de febrero del año 2020, la ampliación del servicio educativo del nivel Primario a la Institución Educativa de Gestión Privada "Divino Niño Jesús At School".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la reapertura de las siguientes instituciones educativas:

Nombre de la Institución	Institución Educativa Privada "Lorenzo Morales"
Código Modular	1205145
Nivel	Inicial
Código Modular	1205822
Nivel	Primaria
Modalidad	Educación Básica Regular
Fecha de reapertura	01 de marzo del año 2022
Ubicación	Jr. Integración N° 215, urbanización Santa Lucia
Distrito	Morales
Provincia	San Martín
Departamento	San Martín
Jurisdicción administrativa	Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

Nombre de la Institución	Institución Educativa Privada "Divino Niño Jesús At School"
Código Modular	1769322
Nivel	Inicial
Ciclo	II
Modalidad	Educación Básica Regular
Fecha de reapertura	01 de marzo del año 2022
Ubicación	Calle Los Almendros Cuadra 1 Y Jr. Huáscar Cuadra 8 S/N
Distrito	Tarapoto
Provincia	San Martín
Departamento	San Martín
Jurisdicción administrativa	Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la ampliación del servicio educativo de las siguientes instituciones educativas:

Nombre de la Institución	Institución Educativa Privada "San Mateo"
Código Modular	1366558
Nivel	Inicial
Código Modular	1754365
Nivel	Primaria



Resolución Directoral Regional

N° 1404 -2022-GRSM/DRE

Ampliar al nivel	Secundaria
Grados	1° al 5° grado
Turno	Tarde
Modalidad	Educación Básica Regular
Fecha de ampliación	01 de marzo del año 2022
Ubicación	Jr. Arica N° 277, Barrio Huayco
Distrito	Tarapoto
Provincia	San Martín
Departamento	San Martín
Jurisdicción administrativa	Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

Nombre de la Institución	Institución Educativa Privada "Divino Niño Jesús At School"
Código Modular	1769322
Nivel	Inicial
Ciclo	II
Ampliar al nivel	Primaria
Grados	1° y 2° grado
Modalidad	Educación Básica Regular
Fecha de ampliación	01 de marzo del año 2022
Ubicación	Calle Los Almendros Cuadra 1 Y Jr. Huáscar Cuadra 8 S/N
Distrito	Tarapoto
Provincia	San Martín
Departamento	San Martín
Jurisdicción administrativa	Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Especialista en Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, realice los sucesos correspondientes ante el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: EXHORTAR, por intermedio del director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, a los especialistas a desarrollar sus labores con mayor responsabilidad y diligencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín y las instituciones educativas: "Lorenzo Morales", "Divino Niño Jesús At School" y "San Mateo", con copia de la presente Resolución.



Resolución Directoral Regional

Nº 1404 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que se tiene a la vista.
Moyobamba, 18 AGO. 2022

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



WRQO/DRE
EASM/DO
CRF/RAC
14/07/2022